



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

115/86

Salta, 2 de junio de 1986.-
Expediente Nº 509/82.-

VISTO:

Los contenidos de la Resolución Rectoral Nº 694/82 mediante los cuales se concede equivalencia parcial de las asignaturas Seminario de Etica y Tendencias en Enfermería y Enfermería Especializada a la alumna Mercedes Margarita del Valle Bazán Vargas L.U. Nº 8549 de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Lic. Bárbara H. de Salim informa a fs. 27 que la alumna cumplió en tiempo y forma con lo dispuesto en el punto 3º del Artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 694/82.

Que por Resolución Interna Nº 012/86 el Consejo Directivo de esta Facultad en su Sesión Ordinaria Nº 3 del presente período lectivo concedió prórroga hasta el 30 de Mayo de 1986 para que la alumna diera cumplimiento a lo especificado en el punto 2º del Artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 694/82.

Que según consta en Acta de Examen Interna que corre a fs. 32 de las presentes actuaciones la recurrente aprobó el tema monográfico "Atención Primaria de la Salud, Rol del Enfermero" con nota 7 (siete) atento a lo cual dió cumplimiento a lo establecido oportunamente.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 9 del 15/4/86)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna Mercedes Margarita del Valle Bazán Vargas L.U. Nº 8549, equivalencia total de las siguientes materias de la Carrera de Enfermería Segundo Ciclo (Plan 1978) por las asignaturas que en cada caso se indican, atento a lo manifestado en el exordio:

- SEMINARIO DE ETICA Y TENDENCIAS EN ENFERMERIA por Seminario de Etica y Tendencias en Enfermería Nota 7 (siete): 31/3/86.
- ENFERMERIA ESPECIALIZADA por Enfermería Avanzada Nota 6 (seis) 26/02/75.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que las referidas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 372/80



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

115/86

Salta, 2 de Junio de 1986.
Expediente Nº 509/82.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber y comuníquese a la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones; Dirección de Alumnos y a la interesada a sus efectos.

smq

RMD


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




LILIANA RAIROS de CICALA
DECANO